

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 862 de 2016, en los que se ha dictado sentencia el 27 de septiembre de 2017, por la que se estima la demanda de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad interpuesta por “Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los Tribunales doña Belén Arce Cantano, contra don Frank Gabriel Bandera Niebles, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a este último a que abone a la actora la cantidad de 7.321,35 euros, más intereses legales y con expresa imposición de costas a la parte demandada. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a don Frank Gabriel Bandera Niebles, expido y firmo la presente.

En Alcalá de Henares, a 5 de junio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.238/18)

